



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago SIGMA ALDRICH - EX-2026-00171884- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Alvaro Jiménez Kairuz, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, respecto al pago por la compra de insumos detallados en el IF-2026-00165223-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Los presupestos presentados en el IF-2026-00165267-UNC-DCF#FCQ;

Lo informado por el Dr. Jimenez Kairuz respecto a selección del proveedor;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0005-00065641 y B/0005-00065642, emitida por el proveedor SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA SRL CUIT 30-69313680-2, por la suma en pesos argentinos equivalente al total de USD 869,99 (Dólares Estadounidenses Ochocientos Sesenta y Nueve con 99/00), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se soliciten los fondos en moneda extranjera en custodia de Secretaria de Gestión Institucional UNC, originados en el proyecto "Multifuncional nanoportadores con utilidad en microscopía no lineal: nuevas herramientas para biología y medicina" y financiado por la Agencia Europea de investigación, Programa de acciones Marie Skłodowka-Curie para el intercambio de investigadores para investigación y innovación (RISE-Horizonte 2020); Acuerdo de Financiamiento n°: 101007804 (aceptado por RD-2025-1313-E-UNC-DEC#FCQ).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

